



## MODELO PPL\_8

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 060526/PPL/038	
<b>RESOLUCIÓN:</b> 6 de mayo de 2026	<b>RESOLUCIÓN:</b> 6 de mayo de 2026
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	
<b>ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO):</b> Introducción teórica a los Estudios literarios	
<b>PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO):</b> Geopoética	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Lengua Española y Teoría de la Literatura	
<b>FACULTAD:</b> Facultad de Filología	

## PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesor/a Permanente Laboral, la Comisión de Selección, una vez valorados los currículos de los aspirantes, hace pública:

1º **La propuesta de provisión** de la/s plaza/s a favor del/de los aspirantes/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Peñalta Catalán Rocío	76,35

2º **La relación de aspirantes ordenados por orden decreciente en la puntuación obtenida en la valoración global**, detallando la alcanzada en la primera y segunda fase y su ponderación.

Apellidos y Nombre	1ª Fase: currículo		2ª Fase: exposición oral y debate		Valoración global (1)+(2)
	Puntuación 1ª fase (sobre 130)	Total ponderado 70% (1)	Puntuación 2ª fase (sobre 100)	Total ponderado 30% (2)	
	70,5	49,35	90	27	76,35

(1) = 0,7 x Puntuación 1ª fase

(2) = 0,3 x Puntuación 2ª fase

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6250-3352-3868P5A32-744C	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	26/06/2026 14:17:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**3º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Claudio Felipe González Alcázar

SECRETARIA: Margarita Garbisu Buesa

VOCAL: Darío Hernández Hernández

VOCAL: Miguel Amores Fúster

VOCAL: Laura Arroyo Martínez

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

<p>EL PRESIDENTE GONZALEZ ALCAZAR CLAUDIO FELIPE - DNI Firmado: Claudio Felipe González Alcázar</p>	<p>Firmado digitalmente por GONZALEZ ALCAZAR CLAUDIO FELIPE - DNI Fecha: 2026.06.26 12:58:26 +02'00'</p>	<p>LA SECRETARIA Firmado por GARBISU BUESA MARGARITA - ***2588** el día 26/06/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios Firmado: Margarita Garbisu Buesa</p>
---	--	---

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: Margarita Garbisu Buesa

Código Seguro De Verificación	6250-3352-3868P5A32-744C	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	26/06/2026 14:17:04
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		